

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547 WEB; http://www.fca.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN FCA. Nº 120/2020.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2020.

VISTO y CONSIDERANDO, que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro el brote del coronavirus COVID-19 como una pandemia, y que por Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Jujuy N°0348/2020 de fecha 12/03/2020 se dispone "Suspender las actividades áulicas en la Universidad Nacional de Jujuy a partir del lunes 16 de marzo de 2020".

Que por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°104/2020 del 14 de marzo de 2020 se dispone, en su artículo 1°: "Recomendar a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones, que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del MINISTERIO DE SALUD.

Que los decretos de Necesidad y Urgencia de la Presidencia de la Nación N°297/2020; 325/2020; 355/2020 y 408/2020 establecieron medidas excepcionales de Aislamiento Físico debido a la emergencia sanitaria consecuencia de la pandemia.

Que por Resolución FCA N°099/20 ad referéndum del H.CAFCA. se adhiere a las Resoluciones Rectorales N°249 y 348/2020, y por Resolución FCA N°101/20 se amplían los alcances de la Resolución 099/20; estando vigente el cese de actividades presenciales al menos hasta el 28 de junio de 2020.

Que en sesión virtual, del día 28 de abril de 2020, el H.CAFCA. autorizó la constitución de mesas excepcionales destinadas a evaluar Trabajos finales de carreras, Pasantías, Tesinas y Exámenes finales para alumnos que concluyeron con la cursada de sus respectivas carreras, e instruyó a fijar las modalidades específicas para el desarrollo de las mismas.

Que por Resolución H.CAFCA N°061/2020 se estableció evaluaciones excepcionales en modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias; las cuales fueron aprovechadas por los estudiantes comprendidos en la resolución.

Que es necesario dar continuidad a los procesos académicos en la Facultad y, en particular, retomar las instancias de evaluación postergadas por la cuarentena, destinadas a toda la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que esta normativa se encuentra en un todo de acuerdo a las disposiciones provinciales vigentes en materia de bioseguridad y distanciamiento social.

Que fueron presentados y aprobados los Protocolos de prevención de COVID-19 pertinentes en las sedes y expansiones.

1

Agr. DANTE F. HORMIGO

DECANO Facultad de Ciencias Agranas Universidad Nacional de Jujuy

Mg. SUSANA E. ALVAREZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy



Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547 WEB; http://www.fca.unju.edu.ar

Considerando la diversidad de situaciones territoriales, etarea, socioeconómicas y sanitarias de la comunidad de la FCA.

Por ello:

EL DECANO AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS R E S U E L V E

ARTICULO 1: Disponer la sustanciación del turno examen de marzo 2020, correspondiente al calendario académico 2019 postergado por Resolución FCA N°101 convalidada por el HCAFCA N° /2020, el que se desarrollará entre el 29 de junio al 8 de julio.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los turnos de exámenes subsiguientes de julio a diciembre, se sustanciarán de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los turnos de exámenes se podrán sustanciar además de la modalidad presencial, de forma semipresencial y virtual en situaciones especiales, respetando el protocolo de bioseguridad, presentado y aprobado a tal efecto.

ARTÍCULO 4°: Autorizar la constitución de tribunales, con la participación total o parcial de sus miembros, de forma remota.

ARTICULO 5°: Autorizar excepcionalmente, la participación de los estudiantes de manera remota en las mesas examinadoras.

ARTICULO 6°: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente mientras dure la situación provocada por el COVID-19, y situaciones no contempladas en la presente serán consideradas.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a los docentes de los espacios curriculares de todas las Carreras de pregrado y Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y Difusión, a los Coordinadores de Carrera y al Centro de Estudiantes de la FCA. Cumplido, archívese.

I/g. SUSANA E. ALVAREZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy Ing. Agr. BANTE F. HORMIGO DECANO DECANO Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy



Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547 WEB; http://www.fca.unju.edu.ar

ANEXO I RESOLUCIÓN FCA. Nº 120/2020.

San Salvador de Jujuy, 08 de junio de 2020

Procedimiento para las Evaluaciones

Evaluación Presencial:

Para evaluaciones presenciales debe respetarse lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad aprobado por Resolución Rectoral N° 0663/2020 Incluido como anexo.

En el caso de evaluaciones escritas, luego de dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad que establece un reposo preventivo de la documentación de 48 hs, el presidente del tribunal cargará las calificaciones en el SIU y entregará el acta en Departamento Alumnos.

Evaluación Semipresencial o virtual (Docentes y Estudiantes):

Se considera evaluación semipresencial o virtual, a aquella donde al menos uno de los participantes (miembro del tribunal o estudiante) participan en forma remota.

Esta modalidad será organizada especialmente por Secretaria Académica para cubrir situaciones que involucren caso de grupos de riesgo, familiares en grupo de riesgo, dificultad de traslado. Para lo cual deberá solicitar a direccionalumnos@fca.unju.edu.ar con 72 horas de anticipación la organización de esta mesa.

Procedimiento evaluación semipresencial o virtual:

En esta modalidad se considerarán diversas variantes:

- 1. Caso que un estudiante conectado en forma remota y el tribunal presencial en la FCA.
- 2. Caso Estudiante y uno o dos miembros del tribunal en la FCA y el o los otros miembros conectados en forma remota.
- Caso solo el estudiante presente en la FCA y el tribunal conectado en forma remota (Con Acompañamiento de algún miembro de la Secretaría Académica asistiendo al tribunal).
- 4. Caso todos los participantes conectados en forma remota.

Consideraciones para el caso que el estudiante asistiera de forma remota a la evaluación:

El estudiante será informado del día y horario de la evaluación con una antelación mínima de 24 horas, quien deberá conectarse a través del Link de prueba generado para tal efecto. En caso de no participar de la conexión de prueba y no justificar la misma, se considerará que el estudiante desestimó su participación en el examen.

Para iniciar la conexión, se solicita al estudiante ubicarse en un ambiente sin compañía, con buena iluminación de frente y evitar interrupciones mientras dure la evaluación, sentado de frente a la cámara de su dispositivo y con ambas manos visible a la misma.

3

ing. Agr. DANZE F. HORMIGO

Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy

Mg. SUSANA E. ALVAREZ SECRETARIA ACADEMICA Facuitad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy



Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547 WEB; http://www.fca.unju.edu.ar

En caso de tener alguna dificultad técnica al momento del examen, deberá enviar un mensaje al presidente del tribunal advirtiendo de la situación.

El estudiante deberá exhibir de manera clara a la pantalla de su dispositivo, ambas caras del Documento Nacional de Identidad, deberá utilizar solo el micrófono de su dispositivo (no utilizar auriculares) manteniendo una distancia suficiente que permita al tribunal visibilizarlo.

Consideraciones para los Docentes que participan en forma remota:

El docente 48 horas previas deberá consultar el acta de examen en el SIU-Guarani, donde estará consignada la nómina de alumnos a ser evaluados.

El docente deberá disponer de espacios de consulta virtual (aula virtual, u otro entorno de comunicación que considere) a fin de atender inquietudes que tengan los alumnos a ser evaluados.

Recibirá de Despacho de Secretaria Académica 24 hs previas, el orden en que los estudiantes se irán conectando para ser evaluados.

Para la conexión a la evaluación deberá utilizar su cuenta de correo oficial para acreditar su identidad.

Fijarán las pautas del examen que quedarán claras al inicio de la conexión generada a los fines de la evaluación. (no uso de auriculares por parte del estudiante, mantener una distancia del dispositivo suficiente que permita visualizar al estudiante, que se encuentre solo en el ambiente, que no sufra interrupciones, iluminación, entre otras).

El docente que preside la mesa examinadora de la asignatura, deberá iniciar la grabación del encuentro al momento que se conecten todos los miembros del tribunal y el estudiante, momento que se requerirá al estudiante que acredite su identidad con la exhibición del DNI.

Finalizada la evaluación, se solicita al estudiante se desconecte de la videoconferencia para deliberar y consensuada la calificación, el presidente del tribunal envía mensaje al estudiante, quien se conectará nuevamente al espacio virtual, y una vez reiniciada la grabación, notificará de la calificación obtenida al estudiante quedando registro en la grabación de la misma.

Finalizado el examen de todos los estudiantes, es obligación del presidente del tribunal, completar el acta en el sistema SIU-Guarani y cerrarla. Superadas las medias de aislamiento el tribunal interviniente deberá pasar por Departamento Alumnos a firmar el acta cerrada virtualmente para que esta pueda ser archivada.

De Departamento alumnos de la FCA: Estará a cargo de la impresión de actas cerradas por los presidentes de mesas para la firma de los integrantes del tribunal, una vez superada la emergencia sanitaria, y finalmente encuadernarlas en el libro de actas.

De Secretaría Académica: Coordinación de fecha y hora entre docentes y notificar al estudiante, con al menos 24 horas de anticipación, del examen, generar el espacio virtual para la evaluación y enviar la notificación a todos los involucrados con el acceso al entorno, orden de evaluación, asegurar el resguardo de la grabación de la evaluación.

Mg. SUSANA E. ALVAREZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy 4

DECANO
racultad de Ciencias Agrarias
Iniversidad Nacional de Jujuy



Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547 WEB; http://www.fca.unju.edu.ar

Cronograma de Exámenes 2020

N°	TURNO	PERIODO DE INSCRIPCION A EXAMEN	PERIODO DE EXAMEN
1	MARZO	4	29 de Junio al 08 de Julio
4	JULIO	27 de Julio al 05 de Agosto	03 de Agosto al 13 de Agosto La mesa del día 6 de Agosto se pasa al día Jueves 13 de Agosto en los mismos
5	AGOSTO	17 al 26 de Agosto	24 de Agosto al 28 de Agosto
6	SEPTIEMBRE	07 al 16 de Septiembre	14 al 24 de Septiembre La mesa del día 17 de Septiembre se pasa al día Jueves 24 de Septiembre en
7	OCTUBRE	12 de Octubre al 21 de Octubre	19 al 23 de Octubre
8	NOVIEMBRE	02 al 11 de Noviembre	09 al 13 de Noviembre
9	DICIEMBRE	07 al 16 de Diciembre	14 al 18 de Diciembre
10	FEBRERO/21	01 al 10 de Febrero de 2021	08 al 12 de Febrero de 2021
11	MARZO_1/21	22 de Febrero al 03 de Marzo de 2021	01 al 05 de Marzo de 2021
12	MARZO_2/21	15 al 24 de Marzo de 2021	22 al 26 de Marzo de 2021

FORMAS DE BORRADO A EXAMENES		
Mesa del día	esa del día Puede borrarse hasta el	
Lunes	Jueves previo hasta las 18:00 por sistema	
Martes	Viernes previo hasta las 18:00 por sistema	
Miércoles	Lunes previo hasta las 18:00 por sistema	
Jueves	Martes previo hasta las 18:00 por sistema	
Viernes	Miércoles previo hasta las 18:00 por sistema.	

Ing. Agr. DANTE F. HORMIGO DECANO DECANO Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy

5

Ma SUBANA E. ALVAREZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy